

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

FINDETER

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-EUC-005-2015

**EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y
UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- UBICADOS EN AL URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL
MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

CONSIDERACIONES INICIALES:

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 21 de mayo de 2015. Las demás se tendrán por no recibidas.

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner de este proceso el día 15 de mayo de 2015. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma pág. web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

INQUIETUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS

A. FINANCIERO

No se presentaron observaciones de este tipo

B. JURÍDICO

Observación No. 1

“(…)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Muy respetuosamente solicitamos aplazar la entrega de las propuestas, teniendo en cuenta la complejidad en los requisitos de experiencia y solicitud de cupos de créditos por el valor exigido requiere de estudios que toman más tiempo del Cierre del Proceso.

Cordialmente,

*LUIS MONTERROSA
Jefe Depto. Licitaciones
Deinter Ltda*

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde

Se atiende la observación realizada por lo que el Capítulo X CRONOGRAMA de los Términos de Referencia será modificado mediante Adenda respectiva.

Observación No. 2

"(...)

Dentro de la Convocatoria mencionada en la Referencia, los Términos del proceso contemplan expresamente lo siguiente:

"8. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo dos (02) de la totalidad de convocatorias del programa de **Más y Mejores Espacios y Equipamientos** de las que viene adelantando el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., comenzando por la primera fecha y orden de la apertura del sobre N° 2 de la convocatoria así en orden ascendente. Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán aquellas en cuyos contratos se hayan suscrito las respectivas actas de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar este documento con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito." (Subrayado y Negrilla fuera de texto).*

Sin embargo, mediante la presente observación de manera comedida solicitamos a la Entidad se modifique el numeral precitado teniendo en cuenta que el Programa dentro del cual se encuentra éste proyecto (Equipamientos), es distinto al Programa denominado "Mas y Mejores Espacios", razón por la cual dicha inhabilidad no puede extenderse a los diferentes programas que adelante FINDETER, ya que estaría atentando contra el principio de pluralidad al no permitir la participación de oferentes que ya hayan sido beneficiarios de DOS (2) adjudicaciones, aún cuando las mismas se efectuaron en un Programa distinto al actual.

Debe tenerse en cuenta que de extenderse la inhabilidad con relación a la concentración de contratos, podría generarse declaratorias de desiertas en algunos de los procesos precisamente por la falta de participación de oferentes, causando perjuicios significativos y mayores costos para la Entidad.

Ahora bien, en defecto de lo anterior podría considerarse también la posibilidad de ampliarse el número de convocatorias en las que un mismo oferente pueda llegar a ser seleccionado, permitiendo así una mayor pluralidad; máxime si se tiene en cuenta que la inhabilidad de los DOS (2) contratos se extiende a los distintos Programas, lo cual evidentemente

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

restringe las posibilidades de los oferentes que han resultado beneficiados con anterioridad pero que siguen contando con la capacidad técnica, administrativa y financiera para poder ejecutar un número mayor de contratos al máximo actualmente permitido.

Cordialmente,

*Ing. Alvaro Maestre Cruz
Director de Licitaciones
Constructora A Cruz S.A.S
Bogotá D.C.*

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

La Entidad informa que se mantiene el requisito en relación con la concentración de contratos, establecido en el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia del presente proceso, en razón a que con éste se busca garantizar la capacidad técnica para ejecución del proyecto en los términos establecidos, asegurando la calidad y oportunidad en la ejecución. Es preciso informar que si bien nos basamos en materia de contratación por lo dispuesto en los principios de la función pública, la presente Convocatoria se realiza a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (Administrado por FIDUBOGOTÁ S.A), sujetándose a lo dispuesto en materia de contratación para estos patrimonios sujetos a régimen privado, sin que esto limite la pluralidad de participar por parte de los interesados en la totalidad de las convocatorias que viene adelantando la entidad a través del PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

C. TECNICOS

Observación No. 3

“(...)

EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

- 1. Solicitamos indicar que año se debe tener en cuenta, inicio o finalización, para convertir el valor en COL\$ Pesos a SMMLV, de los contratos aportados en la experiencia específica.*
- 2. Solicitamos indicar a partir de qué fecha se cuentan los últimos 10 años para los contratos ejecutados y terminados con los cuales se debe acreditar la experiencia específica del proponente.*

Cordialmente,

*LUIS MONTERROSA
Jefe Depto. Licitaciones
Deinter Ltda
PBX. (1) 647 5700*

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Se responde

1. Se aclara que para convertir el valor en pesos colombianos a SMMLV se tomará el año de terminación del contrato que se está aportando para acreditar la experiencia específica.
2. Se aclara que en el Numeral 1 del Subcapítulo III del Capítulo IV se especifica lo siguiente:

“El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones de mínimo (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre en Construcción de edificaciones institucionales, que cumpla con los siguientes requisitos:”

Por lo anterior, los proponentes deberán considerar que se aceptarán contratos en construcción de edificaciones institucionales de los últimos QUINCE (15) años a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Dado a los veintiséis (26) días de mes de Mayo de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.